



**MinTrabajo**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

CIRCULAR No. 00000092

42000000 -

Bogotá,

09 DIC 2013

**PARA:** DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SUBDIRECTORES, DIRECTORES TERRITORIALES, COORDINADORES DE GRUPO Y SERVIDORES DE CARRERA EN ENCARGO

**DE:** Subdirector de Gestión de Talento Humano

**ASUNTO:** Evaluación del Desempeño Laboral con ocasión de encargo en el II semestre de 2013

Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No. 137 de 2010, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, me permito informarles que **debe evaluarse** el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa, que han sido beneficiarios de encargo en el segundo semestre de 2013, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Realizar evaluación parcial eventual para el periodo del 1 de agosto de 2013 y hasta a la fecha de posesión en el nuevo cargo.

En la evaluación eventual se constatan y verifican los logros alcanzados y el cumplimiento de los compromisos y condiciones acordadas en la fijación de los mismos.

Es una labor conjunta en la cual el evaluador deberá evaluar el desempeño de los servidores a su cargo con el fin de reconocer los avances y aportes en el ejercicio laboral del cargo que desempeño antes del encargo.

La Evaluación parcial eventual que se realice tendrá un valor ponderado dentro de la evaluación, en proporción a los días correspondientes al período evaluado.

2. Concertar compromisos laborales para el nuevo cargo, por el período comprendido entre la fecha de posesión y el 31 de enero de 2014

**Copia de los Formatos deben remitirse a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, para registro e incorporación en la historia laboral del servidor evaluado.**

Atentamente,

  
**MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO**

Proyectó: J Caballero  
Revisó: D. Sánchez  
Revisó y aprobó: M. Castelblanco Gordillo